

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2020-00171-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

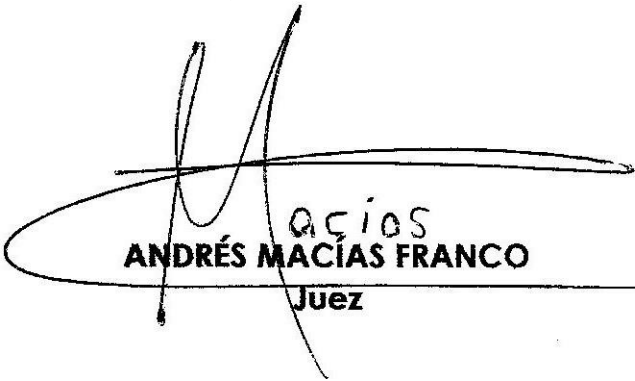
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023).
- 2. PRACTÍQUESE** la liquidación de costas por secretaría conforme con la condena impuesta en primera instancia y lo señalado por el superior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.
- 3. ACEPTAR las RENUNCIAS** a los poderes presentadas por los apoderados de las demandadas **COLFONDOS S.A. y COLPENSIONES**, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez